

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 606-2019- A /MDP

Pangoa, 06 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, existiendo la necesidad de viajar a la Ciudad de Lima los días 07 y 08 de noviembre del año en curso, con la finalidad de asistir el 07 de noviembre a la reunión con Presidencia de Concejo de Ministros (PCM) para tratar sobre el tema de la erradicación de la coca y el 08 de noviembre participara en la mesa de trabajo con el Ministro de Agricultura para tratar sobre proyectos productivos para la Federación Agraria, asimismo asistir a una reunión programada el lunes 11 de noviembre del presente año con el presidente de la República;

Que, durante los días de mi ausencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 20 del artículo 20° de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 el cual indica que Son atribuciones del alcalde: *Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, resulta necesario encargar el despacho de alcaldía a un regidor hábil, para cuyo efecto se emite la Resolución correspondiente;*

Por lo expuesto, en uso de sus atribuciones del despacho de alcaldía y de conformidad con el artículo 20° inc. 6, en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** el despacho de alcaldía a la Reg. **MERY RUFINA, TICSE ALVARADO**, para ejercer las funciones políticas del alcalde, los días jueves 07, viernes 08 y lunes 11 de noviembre del año en curso, por ausencia del Titular por los motivos expuestos líneas arriba.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, las funciones administrativas que corresponda bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - INVOCAR** a la Regidora el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ECON. CELSO LEON LLALICO  
ALCALDE

*Construimos desarrollo con interculturalidad...*

